

## ANEXO

Comisión número 611. Convocada por Resolución de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-829). Área de conocimiento a la que pertenece: «Derecho Penal».

## Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Gimbernat Ordeig, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Luis Garrido Guzmán, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Doña Concepción Carmona Salgado, Catedrática de la Universidad de Granada; don Antonio González-Cuellar García, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y doña María Ángeles Jareño Leal, Profesora titular de la Universidad de Valencia (Est. Gral.).

## Comisión suplente:

Presidente: Don Juan José González Rus, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Esperanza Vaello Esquerdo, Profesora titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Miguel Bajo Hernández, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Esteban Sola Reche, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y don Vicente José Carlos Baeza y Avallone, Profesor titular de la Universidad de Valencia (Est. Gral.).

**15616** RESOLUCIÓN de 25 de junio de 1997, del Consejo de Universidades, por la que se exime a don José Aguilar Martín de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.

El Consejo de Universidades, en sesión de la subcomisión de evaluación de 25 de junio de 1997, y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2.i) de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), y por el Acuerdo de la Comisión Académica de 20 de septiembre de 1991, por el que se integran las subcomisiones de profesorado en las subcomisiones de evaluación, acordó eximir a don José Aguilar Martín, en virtud de sus méritos de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 25 de junio de 1997.—El Secretario general, Juan Roca Guillamón.